



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001012

Fecha: 19/03/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca la terminación de un encargo a una Directiva Docente pagada por el Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Por el Decreto **2020070000717 del 25 de febrero 2020**, se da por terminado el encargo de la Directiva Docente Rectora en la planta de cargos del departamento de Antioquia, a la Servidora **MORELIA HERRERA RODRIGUEZ**, identificada con Cédula **21.744.911**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, plaza 7360000-005; la señora Herrera Rodríguez debe reintegrarse a su cargo en Propiedad como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, plaza 2183500-021 –población mayoritaria.

Debido a que la señora Herrera Rodríguez, no se notificó, se deberá **revocar** acto administrativo **2020070000717 del 25 de febrero de 2020**, para realizar la notificación personal y no incurrir en vulneración del debido proceso.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el acto administrativo **2020070000717 del 25 de febrero 2020**, mediante el cual se da por terminado el encargo de la Directiva Docente Rectora en la planta de cargos del departamento de Antioquia a la servidora **MORELIA HERRERA RODRIGUEZ**, identificada con Cédula **21.744.911**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informáticas, nombrada en propiedad como docente de aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, plaza 2183500-021 –población mayoritaria, la señora Herrera Rodríguez, viene como rectora encargada de la Institución Educativa Santo Domingo Savio



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

del municipio de Segovia, plaza 7360000-005, población mayoritaria, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		12/03/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		13/03/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		17/03/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		07/03/2020
Proyectó	Marlene de las M. García Ramírez, Aux. Administrativa		17/03/2020